



105104

Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. **IC-EP-14-2019**.
Resolución No. DDRCEP-R-10-02-2019.
Ref. AARV/aarv

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO, febrero
veintitrés de dos mil diecinueve. -----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal de San Antonio La Paz, municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), compuesto de sesenta y nueve folios, a solicitud del señor *Victor Israel Guerra Velásquez*, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

CONSIDERANDO:

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: **a)** que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Asamblea Municipal Extraordinaria según Acta número 01-2018 de fecha seis de octubre del año dos mil dieciocho designados por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE), registrada e inscrita de conformidad con la Resolución No. DDRCEP-R-060-11-2018 de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Departamento de El Progreso; **b)** que el formulario CM 480 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y **c)** Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 480 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 480 se desprende lo siguiente: **a)** dos fotografías del candidato a Alcalde, **b)** certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), **c)** Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos **d)** Declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. **e)** Que los candidatos **Héctor Joel Cáceres Godínez, José Rodolfo Santos Cuellar, Higinio González Boche, Dora Liseth Del Cid Alvarado De Morales, Gonzalo Santos Catalán y Jaime Felipe Lemus López**, electos y proclamados en los cargos de Alcalde, Sindico Titular I, Sindico Titular II, Concejal Titular I, Concejal Titular II, Concejal Titular III respectivamente manifiestan en su declaración jurada que **HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS**, y por lo consiguiente si presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente de las cuales se anexan al expediente de mérito **excepto la de la Concejal Titular I** **f)** Que los candidatos **Juan Antonio Paredes Sánchez, René Orlando Morataya Huertas, Vidal de Jesús Gómez Canté y Alejandro Sánchez Cordero**, electos y proclamados en los cargos de Sindico Suplente I, Concejal Titular IV, Concejal Suplente I y Concejal Suplente I, respectivamente, en su declaración Jurada manifiestan **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS**, no obstante de no estar obligados, presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente de las cuales se anexan al expediente, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, **f)** Que todos los candidatos presentaron las constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples



106 105

Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. **IC-EP-14-2019**.
Resolución No. **DDRCEP-R-10-02-2019**.
Ref. **AARV/aarv**.

.../02

CONSIDERANDO:

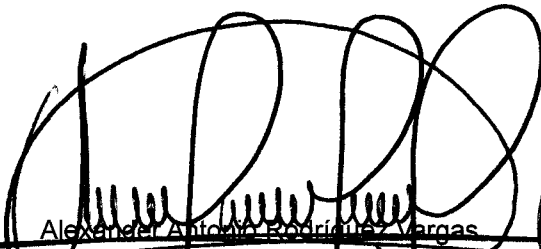

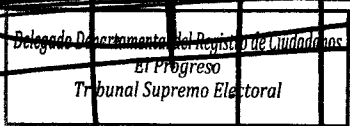
Que de la revisión individual de los candidatos postulados, que manifiestan en su declaración Jurada que **HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS** se estableció la Concejal Titular I, presento papelería incompleta, toda vez que no anexo la Constancia de la constancia transitoria de inexistencias de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de cuentas de la nación tal y como consta en el, Previo a Resolver No. 07 y formulario LAM 07-2019 Dictado por esta Delegación Departamental de El Progreso de fecha febrero veintidós de dos mil diecinueve.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

RESUELVE:

I) CON LUGAR: La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **San Antonio La Paz**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde señor: **HECTOR JOEL CACERES GODINEZ**; **II) CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM – 480, **III) DECLARAR VACANTE** el cargo de Concejal Titular I de la solicitud de inscripción contenida en el formulario No. CM 480 en vista de que la señora Dora Liseth del Cid Alvarado Morales, no cumple con el requisito que preceptúa el artículo 53 numeral 7 de Acuerdo No.018-2007 reformado por el Acuerdo No. 273-2016 del Tribunal Supremo Electoral. **IV)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV)** Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFÍQUESE**-----


Alexander Antonio Rodríguez Vargas





Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

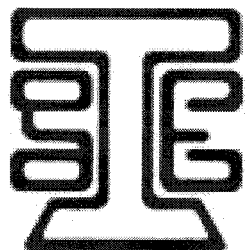
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guastatoya, Cabecera del departamento de El Progreso, el día veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, a las diez horas con diez minutos en Barrio El Porvenir, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, NOTIFIQUÉ al Partido Político: Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) el contenido de la Resolución No. DDRCEP-R-010-02-2019 dictada dentro del Expediente No. IC-EP-14-2019 por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a Marco Antonio Archila Ramírez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con código único -CUI- número mil novecientos cincuenta y cinco, veintinueve mil quinientos diez, cero uno cero uno (1955 29510 0101), y de enterado y por recibirla de conformidad SI firma. Doy Fe.

Marco Antonio Archila Ramírez

NOTIFICADO


~~Delegación Departamental~~
Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos
El Progreso
Tribunal Supremo Electoral



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
480

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*SAN ANTONIO LA PAZ**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 23 de febrero de 2019 12:30

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1813209750208	HÉCTOR JOEL CÁCERES GODÍNEZ	1813209750208	12/04/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1614817520101	JOSÉ RODOLFO SANTOS CUELLAR	1614817520101	14/12/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1644101980105	HIGINIO GONZÁLEZ BOCHE	1644101980105	25/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2225982470101	JUAN ANTONIO PAREDES SÁNCHEZ	2225982470101	07/05/73
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejales Titular	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 1872613930208	GONZALO SANTOS CATALAN	1872613930208	16/03/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 2678583290101	JAIME FELIPE LEMUS LÓPEZ	2678583290101	22/01/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4 1688814700208	RENÉ ORLANDO MORATAYA HUERTAS	1688814700208	03/03/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 1693235360208	VIDAL DE JESUS GÓMEZ CANTE	1693235360208	09/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 1621795530208	ALEJANDRO SÁNCHEZ CORDERO	1621795530208	09/02/57